



HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO" DE USULUTAN

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

VERSION PUBLICA

RESOLUCION MODIFICATIVA N°. 15/2017, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las catorce horas con veinte minutos del día cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N°. 26/2017, por un monto de: Dos Mil Trescientos Seis 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,306.70); denominado: Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico para el Hospital Nacional San Pedro, año 2017, de fecha veintidos de Junio del año dos mil diecisiete, con la Empresa **DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.**; teniendo un plazo de entrega de los suministros de cuarenta días calendarios, contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete.
- II. Que en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2017 Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzan para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según nota de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, suscrita por el doctor _____, en su calidad de Medico Asesor de Insumos Médicos y Unidad Solicitante, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año, por lo cual solicita la ampliación del contrato, ya que es indispensable contar con ellos para la atención de los pacientes que demandan la atención de los servicios de salud.
- IV. Que el Jefe de la Unidad financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Cincuenta y tres mil trescientos diecinueve 81/100 dólares.
- V. Que se ha recibido nota de parte de la empresa donde manifiesta que acepta la solicitud de ampliación con fecha 4 de Diciembre del 2017.
- VI. Que el contrato en la clausula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

POR TANTO; Con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83–A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el , en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

RESUELVE:

AMPLIAR El contrato N°. 26/2017, en el renglón No. 141, según el siguiente detalle:

REN- GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTRE- GAS
141	<p>CODIGO: 10702124</p> <p>COMPRESA DE GEL PARA USO FRIO, DIFERENTES MEDIDAS , EMPAQUE INDIVIDUAL.</p> <p>COMPRESAS DE GEL PARA USO FRIO REUSABLE COLPAC DE VINILO AZUL, DE GEL.</p> <p>RELLENOS CON UN GEL DE SILICE INOCUO QUE LOS MANTIENE FLEXIBLES DURANTE EL TRATAMIENTO APORTA HASTA 30 MINUTOS DE ALIVIO CALMANTE DEL DOLOR AGUDO, HINCHAZON Y FIEBRE, SIN LATEX, MARCA: CHATTANOOGA, ORIGEN: MEXICO/ USA, VENCIMIENTO: N/A.</p> <p>DETALLE DE CANTIDADES A ENTREGAR</p> <p>13 UNIDADES TAMAÑO 28 X 36 CM MOD. 1500 STANDAR.</p>	C/U	13	\$ 34.95	\$ 454.35	1
TOTAL DE LA AMPLIACION					\$ 454.35	

- II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III.- Debera presentar Ampliacion de la Garantia de Cumplimiento de Contrato, por el 12% del del monto ampliado, y estara vigente por el plazo de 1 año, por la cantidad de \$ 54.52
- IV Debera presentar ampliación de la Garantia de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por el 10% del monto ampliado por el plazo de 2 años, por un monto de (45.44) por un plazo de 2 años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

- IV.- La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo de entrega es de 10 días calendario a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prorroga para la entrega.
- V.- El monto total del contrato con la ampliación es de Dos mil setecientos sesenta y uno 05/00 dólares, (\$ 2,761.05).
- VI.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- VII.- Se mantienen en firme las demás condiciones contractuales

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

NOTIFIQUESE.



**DR.
TITULAR**